

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1005/93

ARTICULO 1° Créase la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS en la Ciudad de Bolívar, la cuál deberá estar ubicada fuera del área urbana y deberá contar con una adecuada forestación-Las instalaciones y equipamiento de la misma podrá ser similares a los detallados en el Anexo I.

ARTICULO 2°: De los recursos humanos: Constará de un Encargado de Planta y los operadores contratados en número necesario.-El encargado formará parte del Plantel Municipal con estabilidad en el cargo y los correspondientes beneficios Los operadores contratados percibirán medio sueldo municipal, aporte jubilatorio, obra social y un plus del 20% por insalubridad y seguro laboral

Además tanto el encargado como el personal contratado tendrán una participación en los beneficios de la venta de los materiales reciclables (tanto orgánicos como inorgánicos) Se les proveerá de ropas y equipos adecuados (máscara, guantes, etc).-

ARTICULO 3° Se promoverán actividades a nivel comunitario:

Difusión, concientización y colaboración, tendientes a una pre-clasificación domiciliaria de residuos en orgánicos e inorgánicos.

ARTICULO 4°: Los residuos inorgánicos patológicos (medicamentos vencidos; pañales descartables) serán incinerados en el horno municipal- Todos aquellos que los produzcan (farmacias, clínicas, particulares) que no cuentea con instalaciones para procesarlos (horno) deberán colocarlos en envases separados identificables y serán incinerados por el Municipio

ARTICULO 5°: Prevéase los recursos necesarios en el Presupuesto de Gastos de los Ejercicios futuros a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos anteriores

ARTICULO 6° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese*- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 2 días del mes de Diciembre de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA